

**DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA**

**PUBLICACIÓN DE ANUNCIO – JUNTA DE EXPURGO DE DOCUMENTOS JUDICIALES
COMUNITAT VALENCIANA – PARTIDOS JUDICIALES DE VALENCIA Y PROVINCIA**

Contexto y normativa

Debido a las reformas legales recientes y al problema de almacenamiento en los edificios judiciales, se está ejecutando un **Plan de Identificación, Selección y Reordenación** de los expedientes custodiados en los Archivos Judiciales de la Comunitat Valenciana.

El **Real Decreto 937/2003**, de 18 de julio, regula la conservación de los expedientes hasta la prescripción o caducidad, momento en el cual la **Junta de Expurgo** decide su destino. Según su artículo 16, los interesados pueden recuperar documentos en un plazo de **dos meses**, tras el cual perderán ese derecho.

El **Decreto 61/2006, de 12 de mayo**, establece la gestión y expurgo de documentos en los archivos judiciales.

Acuerdos adoptados (27 de noviembre de 2024)

La Junta de Expurgo ha resuelto:

- **Eliminación parcial** de expedientes judiciales custodiados en el Archivo Judicial Territorial (diligencias previas, juicios de faltas, apelaciones civiles y penales, etc.), preservando una muestra en archivos históricos.
- **Destrucción controlada** de expedientes dañados por la DANA del 29 de octubre de 2024 en Catarroja.
- **Eliminación total** de ejecutorias de juicios de faltas.
- **Conservación permanente** de expedientes de Habeas Corpus, sumarios, asuntos civiles y juzgados de menores.
- **Desjudicialización** de expedientes para su conservación en archivos históricos, conforme al Real Decreto 937/2003 y el Decreto 61/2006.
- **Declaración de conservación permanente** de todos los procedimientos hasta 1940 y los relativos a la Guerra Civil.
- **Transferencia de expedientes con valor histórico** a la Administración de Patrimonio Histórico.

Consulta y recuperación de documentos

Los interesados pueden consultar las relaciones documentales en:

- **Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOGV)** y **Diario LEVANTE** (publicación de fecha: 10 de febrero de 2025).
- **Tablón de anuncios del Archivo Judicial Territorial de Ribarroja.**
- Web de la Conselleria de Justicia:

<https://cjusticia.gva.es/va/web/justicia/junta-de-expurgo>

<https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/junta-de-expurgo>

Quienes pretendan recuperar dichos documentos, formularán su petición por escrito ante la secretaria de la Junta de Expurgo en el plazo indicado, mediante correo electrónico a la dirección subdg_mod_justicia@gva.es o bien en la sede de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, Dirección General de Justicia y Autogobierno (Ciudad Administrativa 9 de octubre, calle de la Democracia, 77 Torre 4 planta 1ª 46018 Valencia).

Valencia, 10 de febrero de 2025



Pedro Luis Viguer Soler
Presidente de la Junta de Expurgo